



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=L5Ai7ZZokmegn45Vt8tao1rXRIZDJ54cndyjoQ1SzIY%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 26 de agosto de 2025
Oficio AMC-OFI-0131894-2025

SIG - EST No. 1000 - 2025

Señor(a)

Crismatt de Pajaro, Carmen Cecilia

TRECE DE JUNIO URB CHAPACUA D 32 No. 71B - 44

PEPAMAR59@YAHOO.ES

3114178337

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato. Referencia: EXT-AMC-25-0074008

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio TRECE DE JUNIO URB CHAPACUA D 32 No. 71B - 44, con NPN 1300101080000076800090000000000 y con referencia catastral No. 01-08-0768-0009-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 1702, Sección: 01, Manzana: 04, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el DECRETO 1281 DEL 25 NOVIEMBRE DE 2004 PRIMERA INSTANCIAy es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación Distrital

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA

Proyectó: *Kathy Elisa Marquez Tuñon*

KATHY ELISA MÁRQUEZ TUÑÓN

Asesor Externo SPD